

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI

CODIGO: F-GC-017

VERSION: 5

FECHA MOD: DICIEMBRE 03 DE 2021

Página 1 de 1

NOMBRE :

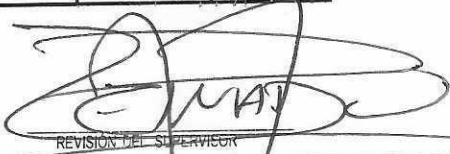
LISTADO

- TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA CARPETA CUATRO ALETAS, TODO LOS DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO, SIN HUECOS, SIN GANCHOS DE COSEDORA, NÍTIDOS Y LEGIBLES.
- PRESENTAR DOS (2) PAQUETES IGUALES CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO A LA OFICINA DE HACIENDA CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DEL INFORME IMPRESO A COLOR Y LA COPIA BLANCO Y NEGRO, EN EL ORDEN DESCRITO A CONTINUACIÓN:

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO: Compromiso 110/2026
CONSECUTIVO CUENTA DE COBRO: 801
PERIODO DE COBRO: 05 - 12 Mayo 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA: IDECOS SAS

No.	DOCUMENTOS	Vo. bo.		
		SUPERVISOR	folios	HACIENDA
1	FACTURA ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN COMÚN)	X	2	
2	CUENTA DE COBRO ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN SIMPLIFICADO) DONDE SE DESCRIBA QUE ACTA DE PAGO ES ACTA DE PAGO PARCIAL ETC.	-		
3	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- (PERSONA NATURAL)	-		
4	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-		
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CON SOPORTES)	X	2	
6	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL CONVO. Bo. DEL SUPERVISOR).	X	2	
7	COPIA CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS EL CUAL FUE EXPEDIDO OR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL	-		
8	COPIA CERTIFICACION DE ESTAR DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025 EXPEDIDO POR CADA SUPERVISOR	X	1	
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	1	
10	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO)	-		
11	INFORME DE SUPERVISIÓN (PARCIAL o FINAL SEGÚN EL CASO)	X	3	
12	ACTA PAGO (PARCIAL O FINAL SEGUN EL CASO)	X	2	
13	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN (SI ES ÚNICO PAGO O PAGO FINAL)	X	4	
14	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES	X	1	
15	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES.	X	1	
16	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS), EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUMINISTRO)			
17	COPIA CONTRATO Y/O ADICIONALES (SEGUN SEA EL CASO PARA LA PRIMERA CUENTA)	X	7	
18	COPIA ACTA DE INICIO (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	2	
19	COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO) HACIENDA			
20	COPIA DEL EGRESO - HACIENDA			


FIRMA CONTRATISTA


REVISIÓN DEL SUPERVISOR

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
02553660f1d7ce73ada7ab3df0518e32d1b75fdb5bf93d672d3df7b1b06c0b5cb96621351183511612acec8df6ecb5d

Número de Factura: IDEC-12

Fecha de Emisión: 20/05/2026

Fecha de Vencimiento: 20/05/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IDECOB S.A.S

Nombre Comercial: IDECOB S.A.S

Nit del Emisor: 901850692

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7020

País: Colombia

Departamento: Santander

Municipio / Ciudad: Curití

Dirección: VDA LLANO DE NAVAS FCA VILLA MAYITA

Teléfono / Móvil: 3112202351

Correo: IDECOBSAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CURITI

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800099489

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13;R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Santander

Municipio / Ciudad: Curití

Dirección: CL 8 N 8-55 BRR CENTRO

Teléfono / Móvil: 3158082803

Correo: secretariahacienda@curiti-santander.gov.co

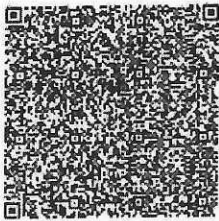
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1.	CONTRATO N 110 2026	COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR	LS	1,00	\$ 5.773.109,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.096.890,76	19.00			\$ 5.773.109,24

Notas Finales

ACTA DE PAGO FINAL
Línea de negocio: CONTRATO No.110-2026

Datos Totales



Documento generado el:
20/05/2026 11:51:16
Documento validado por la
DIAN:
20/05/2026 11:51:17
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5773109.24
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5773109.24
IVA	1096890.76
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1096890.76
Total neto factura (=)	6870000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 6870000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.773.109,24
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.773.109,24
IVA	1.096.890,76
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.096.890,76
Total neto factura (=)	6.870.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 6.870.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

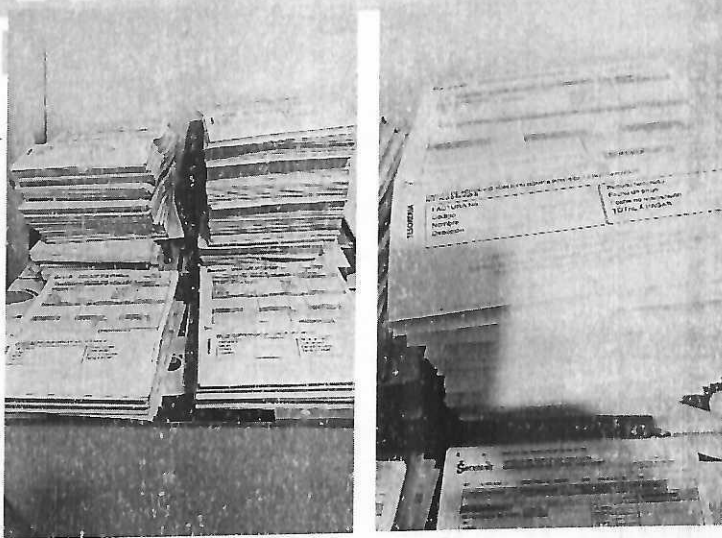
Numero de Autorización: 18764085464122 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-12-16

Curití, 21 de Mayo de 2026

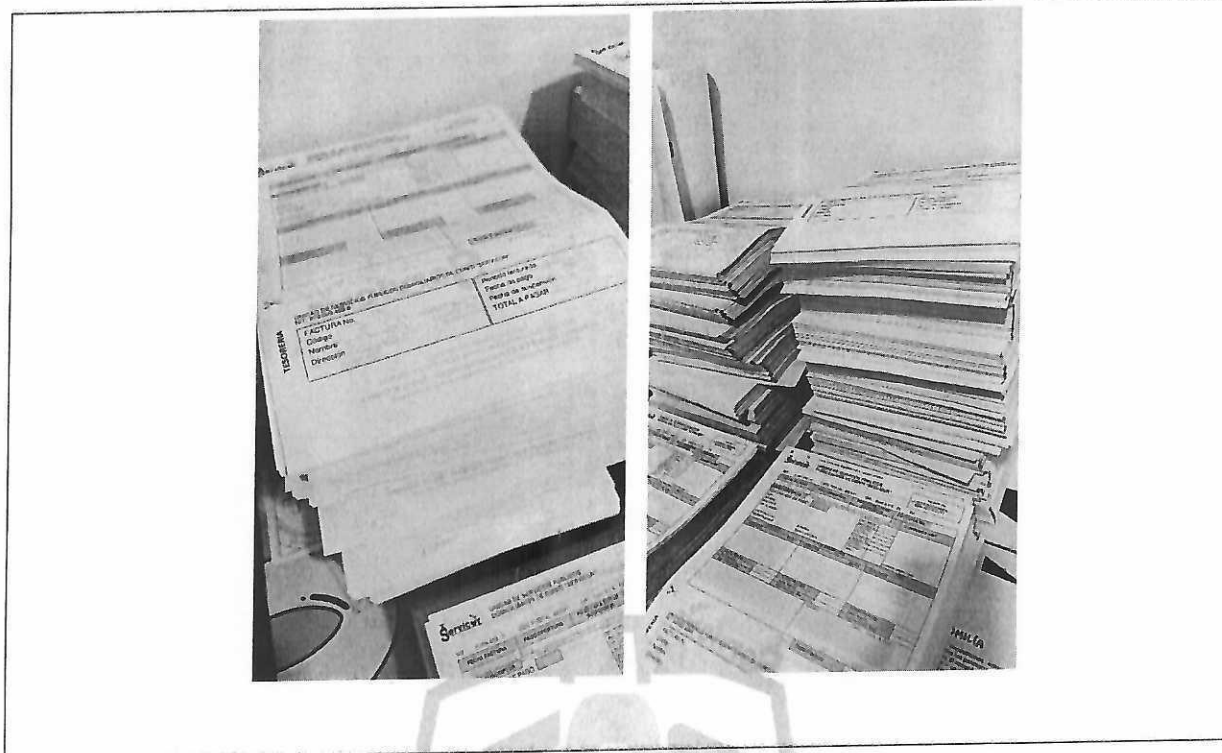
Ingeniero
NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CURITI

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO 110-2026

Este informe tiene como finalidad presentar en forma detallada cómo se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 05 al 12 de mayo de 2.026, las actividades estipuladas en el Contrato de compraventa 110-2026, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"**, presentado por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.759.675 de Bucaramanga, Representante legal de **IDECOB SAS** identificado con Nit. 901.850.692-1, en sus veces de contratista; a continuación se presenta el listado de los ítems ejecutados:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Diseño e impresión de facturación a una tinta por las dos caras en papel bond 75G tamaño carta perforado	Se realizo el diseño y asi mismo la impresión de 3.000 facturas a una tinta por las dos caras en tamaño carta perforadas
REGISTRO FOTOGRÁFICO 	

Vereda Llano de Navas Finca villa Mayita - Curití / Santander - Email: IDECOBSAS@GMAIL.COM
Teléfono: 3112202351 - NIT. 901.850.692-1



Se adjunta planilla de la seguridad social correspondiente al mes de Mayo del 2026

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



ING. SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ AGÓN
C.C. 1.098.759.675 DE BUCARAMANGA
R.L. IDECOB S.A.S.
CONTRATISTA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	901850692-1	IDECOB SAS		VEREDA LLANO DE NAVAS-FINCA VILLA	3112202351	idecobasas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A - Más de 200 col			SANTANDER	CURITÍ	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		84291734	20/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$3,501,810	\$981,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
EPS037	Nueva EPS	900156284-2
ESSC24	EPS-S Coosatlud	900226715-3
		Cotización Obligatoria
		70.100
		70.100

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224608-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	140,200				140,200	0	0	140,200		1,402	140,200	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	140.200	0	0	140.200	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de (OE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
	Salud	2	140.200	140.200
	Pensión	2	560.400	560.400
	Riesgos Laborales	1	140.200	140.200
	CCF	1	140.200	140.200
	ESAP	0	0	0
	ICBF	0	0	0
	MEN	0	0	0
	SENA	0	0	0
	TOTALES	6	961.000	961.000

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	901850892-1	IDECOB SAS	VEREDA LLANO DE NAVAS-FINCA VILLA	3112202351	idecobras@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	A - Más de 200 cot			SANTANDER	CURITÍ	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		84291734	20/05/2026	2	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR		
2026-05	2026-04	E	\$3.501.810	\$981.000		

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Cédula, extranjero	Cédula, residente	ING	RET	TAE	TAF	TAP	TDE	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF	TDF

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GFP-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 1
NOMBRE:		FORMATO

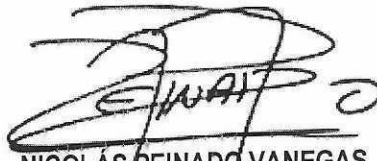
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI -
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"** cuyo valor total estimado es **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.870.000) M/CTE**. El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Se expide en el Municipio de Curití, Santander a los veintidós (22) días del mes abril de 2026.

En Constancia firma,


NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal Curití – Santander



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 29/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IDECOB S.A.S** con NIT **901.850.692-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

047269996436

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001
		VERSION: 3
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 2
NOMBRE : ACTA		

ACTA DE PAGO UNICO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
110-2026

CONTRATO:	110-2026	FECHA:	ABRIL 30 DE 2.026
OBJETO:	"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI		
CONTRATISTA:	IDECOB S.A.S		
NIT. N° :	901.850.692-1		
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.870.000=) M/cte.		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL RUBRO:	RUBRO	VALOR	PORCENTAJE
	2.1.2.02.02.008.07 – SERV IMP	\$ 6.550.000	95.34%
	2.1.2.02.02.008.07 – SERV IMP	\$ 300.000	4.37%
	2.1.2.02.02.008.07 – SERV IMP	\$ 20.000	0.29%
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado del contrato será de CINCO (05) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
FECHA DE INICIACIÓN:	MAYO 05 DE 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 12 DE 2.026		
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
SUPERVISOR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS		
SEGURIDAD SOCIAL:	MAYO 2.026		

En Curiti, a los veintíun (21) días del mes de Mayo del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, como supervisor y el Ing. **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, Identificado con la cedula No. 1.098.759.675 de Bucaramanga Representante legal de **IDECOB SAS** identificado con Nit. 901.850.692-1, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO UNICO** correspondiente a las actividades realizadas desde el (05) al (12) de mayo del año 2026.

CONSIDERANDO

1.	SOPORTE JURÍDICO
----	------------------

Dentro del contrato de compraventa N° 110-2026, suscrito entre el Municipio de Curiti – Santander y el Ing. SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON, Identificado con la cedula No. 1.098.759.675 de Bucaramanga Representante legal de IDECOB SAS identificado con Nit. 901.850.692-1, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.870.000=) M/cte. La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante UN UNICO PAGO una vez entregado los elementos. Para el pago, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

2.	SOPORTE FINANCIERO
----	--------------------

CONTRATO INICIAL			
CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP N°	26-00026	14 DE ABRIL DE 2.026	\$6.870.000
RP N°	26-00038	04 DE MAYO DE 2.026	\$6.870.000

3.	VALOR FISCAL DEL CONTRATO
----	---------------------------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001
		VERSION: 3
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 2
NOMBRE : ACTA		

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	\$6.870.000
TOTAL, DE CONTRATO	\$6.870.000

4. PAGO A EFECTUAR	
Se autoriza el pago unico, de la siguiente manera:	
DESCRIPCION	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO UNICO	\$6.870.000
TOTAL, DE PAGO	\$6.870.000

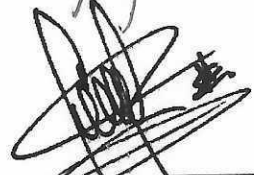
5. BALANCE FINANCIERO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	CODIGO DE PRODUCTO	VALOR EJECUTADO
	\$6.870.000		
VALOR ACTA DE PAGO UNICO			\$6.870.000
SALDO POR EJECUTAR			\$ 0
SUMAS IGUALES	\$6.870.000		\$6.870.000

6. RELACION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA
- El contratista presento informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. - Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de MAYO DE 2.026. - Allega copia de Factura N° IDEC-12 - Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:
Autorizar el pago de la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.870.000=) M/cte.**, correspondiente al ACTA DE PAGO UNICO, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el (05) al (12) de mayo del 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2026.


NICOLÁS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR CONTRATO


ING. SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON
C.C. 1.098.759.675 DE BUCARAMANGA
R.L. IDECOB S.A.S
CONTRATISTA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600341516

Contribuyente

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

PRO HOSPITAL

\$ 115.500

PRO UIS

\$ 115.500

Total a Pagar

\$ 231.000

Fecha de Expedición

2026/05/21

Fecha Limite de Pago

2026/05/27

Con destino a:

Alcaldía de Curiti

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9018506921

Nombre

IDECOB SAS SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON

Dirección

Municipio

Departamento

Teléfono

(415)7709998038639(8020)02502600341516(3900)00000000231000(96)20260527

VALOR BASE

\$ 5.773.109

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 6.870.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 6.870.000

FECHA CONTRATO

30/04/2026

NRO. CONTRATO

110

NUMERO ORDEN DE PAGO

IDEC12

Trámite

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Curiti

Tipo de Doc. NIT

Número: 9018506921

Nombre: IDECOB SAS SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON

Teléfono:

Dirección:

PRO HOSPITAL

\$ 115.500

PRO UIS

\$ 115.500

VALOR BASE

\$ 5.773.109

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 6.870.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 6.870.000

FECHA CONTRATO

30/04/2026

NRO. CONTRATO

110

Total a Pagar

\$ 231.000



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recibo N°

2502600341516

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Curiti

PRO HOSPITAL

\$ 115.500

PRO UIS

\$ 115.500

Total a Pagar

\$ 231.000

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9018506921

Nombre

IDECOB SAS SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON

Dirección

Municipio

Departamento

Teléfono

(415)8902012356005(8020)02502600341516(3900)00000000231000(96)20260527

VALOR BASE

\$ 5.773.109

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 6.870.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 6.870.000

FECHA CONTRATO

30/04/2026

NRO. CONTRATO

110

Fecha de Expedición

2026/05/21

Fecha Limite de Pago

2026/05/27

Banco

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recibo N°

2502600341516

Con ribuyen e

Tipo de Doc. NIT

Número 9018506921

Nombre

IDECOB SAS SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON

Dirección

Municipio

Departamento

Teléfono

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Curiti

(415)8902012356005(8020)02502600341516(3900)00000000231000(96)20260527

PRO HOSPITAL

\$ 115.500

PRO UIS

\$ 115.500



Comprobante en línea
Pago PSE

21 May 2026 12:59

Comercio
Departamento de Santander

Referencia 1
01

Fecha
21 May 2026 12:59

Referencia 2
890206351

Número de factura
22822628

Referencia 3
6202

Descripción del pago
**TOTAL APP powered by
Paymentsway**

Valor del Pago
\$231.000

Número de comprobante
TR260521125912UvmvKI

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Producto
**** 4251**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-2026**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-016-2026

Curití - Santander, treinta (30) de Abril de 2026

Señores
IDECOB S.A.S
NIT No. 901.850.692-1,
R.L **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ AGÓN**
CC. N°1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 110-2026
PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-016-2026 CUYO OBJETO:
"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día veinticuatro (24) de abril de 2026, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-016-2026**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"**

NÚMERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 110-2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-016-2026.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATANTE: Municipio de San Curití, Santander, con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: por **IDECOB S.A.S** identificado con NIT No. 901.850.692-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ AGÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.098.759.675 de Bucaramanga-Santander,, Dirección: Finca villa mayita-Vda llano de navas Curití, Celular 3112202351 idecobsas@gmail.com

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR"**, de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de la adquisición de elementos de facturación impresa por tal motivo el contratista deberá garantizar la entrega total y oportuna de los elementos en un único momento, dentro del plazo de ejecución establecido por la entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los bienes objeto de compraventa, las cuales se detallarán en el ítem siguiente.

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD
1	Diseño e Impresión de Facturación a una tinta por las dos caras en papel bond 75G tamaño carta perforado.	30.000

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Gramaje y Calidad: Para asegurar que la tinta no se borre con la humedad (común en zonas de medidores).
- Pre-troquelado: Para facilitar el desprendimiento del cupón de pago si se utiliza recaudo bancario.
- Seguridad: Uso de logotipos o tintas especiales para evitar la falsificación de facturas
- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para el producto.
- Garantizar que los elementos, serán de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Entregar la totalidad de los elementos en un único momento, dentro del plazo establecido por la entidad y en el lugar indicado, sin que esto genere incrementos o cobros adicionales.
- Reponer de manera oportuna, y a su propio costo, los elementos que sean devueltos por la supervisión debido a problemas de calidad o faltantes en la cantidad exacta exigida.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social
- ATENCIÓN OPORTUNA : El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, deberá contar con el personal de apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
- INVENTARIOS : El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- CANTIDAD : El contratista se obliga a entregar la cantidad exacta de unidades en un solo lote .
- Entregar los bienes sin incremento del valor en el lugar indicado por la Administración Municipal de Curití, Santander.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA. Los productos que se encuentran exentos de IVA deberán establecerse dicha condición

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
- Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
- Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
- Verificar los pagos en los plazos pactados.
- Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
- Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
- Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 3 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio de Curití, Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.870.000) M/CTE**. Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y d el proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245

Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041
contactenos@curiti.santander.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 4 de 7
NOMBRE:		CONTRATO

Así mismo al momento de efectuar el análisis de precios unitarios se ha tenido en cuenta el valor de los mismos en el mercado; entendiendo por tal lo que tales bienes cuestan en este Municipio, en la región y también lo que han costado en el pasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Diseño e Impresión de Facturación a una tinta por las dos caras en papel bond 75G tamaño carta perforado.	30.000	229	\$6.870.000

FORMA DE PAGO:

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto municipal.

La administración municipal pagará el valor del contrato mediante: El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante ÚNICO PAGO, una vez entregados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).

- Acta de Recibo
- Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.
- Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 5 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo estimado del contrato será de **CINCO (05) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo: Lo que suceda primero.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA.-SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES El presente proceso se encuentra respaldado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaria de Hacienda municipal

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00026 DEL 14 DE ABRIL DEL 2026	ACUE	2.1.2.02.02.008.07	Servicio de Impresos y Publicaciones	ACUE: SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$6.550.000
	ALCA	2.1.2.02.02.008.07	Servicio de Impresos y Publicaciones	ALCA: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$300.000
	ASEO	2.1.2.02.02.008.07	Servicio de Impresos y Publicaciones	ASEO: SERVICIO DE ASEO	\$20.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					6.870.000

CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLÁUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de CURITÍ - SANTANDER, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de supervisar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** quien una vez se celebre el contrato se designará mediante resolución o si se establece dentro del clausulado del contrato se constatará mediante constancia que así certifique el conocimiento de dicha supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías y en relación con lo evidenciado en los análisis del sector, la entidad para la ejecución del contrato solicitara los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSIÓN: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 6 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curití, Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de CURITI podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO.** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de CURITI si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima séptima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima séptima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retrasos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima séptima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima séptima**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de CURITI, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualesquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de CURITI podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima séptima**, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima séptima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-009
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 7 de 7
NOMBRE: _____		CONTRATO

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía **MC-016-2026**, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-2026**, de fecha **treinta (30) de abril de 2026**.

Sin otro particular,


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURÍDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 2
NOMBRE: _____		ACTA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y IDECOB S.A.S CON NIT 901.850.692-1, REPRESENTADA LEGALMENTE SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.759.675 de Bucaramanga

CONTRATO N°	110-2026
PROCESO N°	MC-016-2026
OBJETO	"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FACTURACION IMPRESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI "SERVICUR".
VALOR	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$6.870.000) M/CTE.
DISPONIBILIDAD	26-00026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00038
FORMA DE PAGO	El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante ÚNICO PAGO , una vez entregados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).
PLAZO	El plazo estimado del contrato será de CINCO (05) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
CONTRATISTA	IDECOB S.A.S CON NIT 901.850.692-1, REPRESENTADA LEGALMENTE SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.759.675 de Bucaramanga.
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE MAYO DEL 2.026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Curití- Santander, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **IDECOB S.A.S CON NIT 901.850.692-1, REPRESENTADA LEGALMENTE SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.759.675 de Bucaramanga, en calidad de **CONTRATISTA**, Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 2
NOMBRE: _____		ACTA

2. Que para el presente contrato se exigió garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**.
4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día CINCO (05) de Mayo del 2.026.
5. Fijar como fecha de terminación el día doce (12) de mayo del 2.026.

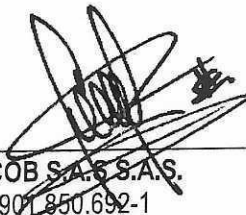
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

EL CONTRATISTA,



NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Curití Santander



IDECOB S.A.S S.A.S.
NIT. 901.850.692-1
R.L. SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON.